



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 191 -2017-GR-GR PUNO
PUNO, 04 JUL 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 169-2017-GR PUNO/PPR, Informe Legal Nº 234-2017-GR PUNO/ORAJ, sobre INICIO DE ACCIONES LEGALES DENUNCIAS DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al contenido del primer párrafo del Informe Legal Nº 234-2017-GR PUNO/ORAJ, se tiene que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos y la Subgerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, denuncian la falsificación de pos firma y sello del supervisor de obra don José Pacori Pacori, en los documentos: Informe Nº 029-2016-GRP-GRI-DHMS-RO, Informe Nº 013-2016-GRP-GRI-DHMS-RO, Informe Nº 027-2016-GRP-GRI-DHMS-RO, Informe Nº 040-2016-GRP-GRI-DHMS-RO, Informe Nº 019-2016-GRP-GRI-DHMS-RO, Informe Nº 031-2016-GRP-GRI-DHMS-RO; que estos hechos configurarían delito de falsificación de pos firma y sello del supervisor de obra don José Pacori Pacori;



Que, según el acta suscrita de fecha 13 de Mayo 2017, se establece como acuerdo de directorio autorizar a la Procuraduría Pública Regional iniciar las acciones legales correspondientes a las denuncias de falsificación de post firma y sello del supervisor de obra don José Pacori Pacori;



La documentación que forma parte del Informe Legal Nº 234-2017-GR PUNO/ORAJ, consta de veintinueve (29) folios más siete (07) actuados;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR a la PROCURADORA PÚBLICA REGIONAL PROVISIONAL A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; para que, en representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional Puno, interponga la acciones legales necesarias respecto a lo informado y expresado en el Informe Legal Nº 234-2017-GR PUNO/ORAJ; para el efecto, se notificará el presente acto resolutivo con todos sus antecedentes: treinta y seis (36) folios en total.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL